



Instituto Dominicano para la Calidad
INDOCAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR

**Adquisición de Aires Acondicionado Inverter
para este INDOCAL y la Regional Norte.**

Referencia No. INDOCAL-DAF-CM-2021-0003

En la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Dominicano para la Calidad INDOCAL, ubicado en la Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las una y treinta de la tarde (01:30 P.M.) del día viernes del año dos mil veinte y uno (2021), se procedió a la apertura de la oferta en la reunión en presencia de los señores: **Víctor Vásquez** Director Administrativo y Financiero, **Edward Fiallo** Encargado de Compras y Contrataciones, se dejó abierta la sección, comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decir sobre lo siguiente:

El señor **Víctor Vásquez**, dejó abierta la sección, comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso de Compra Menor, convocada para la contratación de Adquisición de Aires Acondicionado Inverter para este INDOCAL y la Regional Norte.

CONSIDERANDO: Que, el día ocho (08) de marzo del presente año 2021, este Instituto Dominicano para la Calidad INDOCAL, realizó un llamado público y abierto a través de los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.indocal.gob.do para que los oferentes interesados presentaran sus propuestas, referentes al proceso por Compra Menor, convocada para la contratación de Adquisición de Aires Acondicionado Inverter para este INDOCAL y la Regional Norte.

CONSIDERANDO: Que, el día doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021), fue la fecha límite pautada para la presentación de las ofertas Económicas, de los oferentes interesados, la cual fueron recibidas y se dieron apertura a las ofertas de las siguientes empresas:

- 1) Servicios y Diseños Técnicos JSantos, SRL, por un de monto de RD\$ 244,260.00
- 2) Broxton Dominica, SRL, por un de monto de RD\$ 238,790.70
- 3) Konaire, SRL, por un de monto de RD\$ 272,344.00
- 4) Actualidades VD, SRL, por un de monto de RD\$ 299,956.00
- 5) Silver Tiger Business, SRL, por un de monto de RD\$ 273,270.60
- 6) Circutor, SRL, por un de monto de RD\$ 286,700.01
- 7) Ingman Ingenieria y Mantenimiento, SRL, por un de monto de RD\$ 273,760.00
- 8) All Office Solutions TS, SRL, por un de monto de RD\$ 285,722.00
- 9) Victor García Aire Acondicionado, SRL, por un de monto de RD\$ 197,000.01
- 10) Gilgami Group, SRL, por un de monto de RD\$ 249,502.34
- 11) PG Contratistas, SRL, por un de monto de RD\$ 298,419.99



Instituto Dominicano para la Calidad
INDOCAL

12) Lermont Engineering Group, SRL, por un de monto de RD\$ 264,727.94

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de de diciembre del dos mil seis (2006), en su Artículo 49, establece que: “De las compras menores: “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.

CONSIDERANDO: Que al momento de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, se validó la visita de los oferentes que realizaron la evaluación de la infraestructura en las diferentes localidades donde serán instalados los equipos y realizaran el servicio, por las siguientes empresas: **1) PG Contratistas, SRL**, y **2) Global Imaging Products, SRL**, esta última cumplió con todos los requerimientos solicitados en el proceso y la oferta técnica, y además presentó mejor precio.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El decreto No. 543-12 que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El umbral No. PNP-01-2021 Emitida por la Dirección de Contrataciones Pública, por el valor de la contratación.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitido el día veinte y seis (26) de febrero del presente año (2021).

VISTO: El requerimiento y especificaciones técnicas emitido el día ocho (08) de marzo del presente año (2021).

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DECIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso Referencia No. INDOCAL-DAF-CM-2021-0003 a la empresa Gilgami Group, SRL, por presentar la propuesta más ajustada al presupuesto y cumple con todos los criterios de aceptación de la oferta técnica.

SEGUNDO: Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de este proceso por Compra Menor Referencia No. INDOCAL-DAF-CM-2021-0003, a los oferentes participantes y su publicación en el portal www.comprasdominicana.gob.do

TERCERO: Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones formalizar la compra y enviar los documentos necesarios para el proceso de pago.



Instituto Dominicano para la Calidad
INDOCAL

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).

Víctor Vásquez
Director Administrativo y Financiero



Edward Fiallo
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

VV/EF/nrp.-